



DECRETO N° 781

LAJA, marzo 15 de 2011

VISTOS :

- 1) La necesidad de entregar una atención expedita a los contribuyentes que concurran a pagar su Permiso de Circulación año 2011;
- 2) lo establecido en los arts. 6, 65 y 66 de la Ley 1883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente:

RESUELVO:

1.- **Desígnase** como Cajeros Auxiliares para la atención de los contribuyentes que concurran a pagar su Permiso de Circulación al Municipio, a los funcionarios Sres. Sr. Samuel Parada Arroyo, Técnico, Grado 14° E.M. Srta. Ivonne Navarrete Moncada, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11° E.M., Escalafón Técnico, Freddy Diaz Alvarez, Técnico, Grado 12° E.M., a contar de esta fecha y hasta el 31 de marzo del 2010. El Tesorero Municipal entregará los timbres de caja respectivos, para utilizar en las fechas indicadas devolviéndose una vez terminado el proceso con Acta de Entrega en Tesorería.-

2.- **Remítase** copia del presente decreto al Depto. Tránsito, Finanzas y a Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mts
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Depto. Administración y Finanzas
- Tránsito
- Control Interno
- Archivo SSMM/